



convenientemente para que se respete la propiedad que
 tienen sobre los Canaberales situados en las Ramblas,
 que circundan esta Poblacion sus dueños y Respeto-
 sos Vecinos de esta Villa, sin perjuicio de cuidar
 de que con la Reproduccion de ellos de donde fueron
 arrancados en el año de mil ochocientos cincuenta
 y tres, no se cause el menor daño ala Salud pu-
 blica; y para cuyo efecto por esta Municipalidad
 en veinte de dicho Mes de Diciembre, se nombró una
 Comision compuesta, del Señor Alcalde Presidente,
 del Segundo Teniente de Alcalde D. Antonio Conesa
 Garcia, de los Regidores D. Pascual Lorenzo Garcia
 y D. Jines de San Roque y del Medico Titular
 D. Jose Espinosa; afin de que inspeccionando
 dichos Canaberales y permitian el cultivo de aque-
 llos, que por ningun concepto puedan perjudi-
 car ala Salud de estos Vecinos. Cuyos Unidos y
 componentes de la citada Comision, estando presen-
 tes en este acto y habiendo cobrado el encargo que
 se les tiene conferido manifestaron: Que habiéndose

Sobre los
 Canaberales de
 las Ramblas

